



Secretaría Técnica de
Planificación del
Desarrollo Económico
y Social

Presidencia de la República
del Paraguay



Ministerio de Hacienda
Programa de Preinversión 1143 OC-PR

NORMAS PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

Asunción, Paraguay 2012

NORMAS PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

I. Norma General

Todo proyecto de inversión deberá identificarse en el SNIP en forma permanente e inequívoca a través de dos requisitos básicos:

- a) **Código SNIP:** Será un número correlativo, que identificará siempre al proyecto de inversión, desde su ingreso como perfil hasta cuando esté abandonado o terminado. Será generado automáticamente y en forma secuencial por el Banco de Proyectos del SNIP.
- b) **Nombre del Proyecto de Inversión:** Todo proyecto, según su tipología, proyecto de capital fijo, de capital humano o de creación de conocimiento, deberá ser incorporado al SNIP con un nombre que se deberá mantener invariable durante todo el ciclo de vida.

II. Estandarización del nombre del proyecto de inversión

1. Concepto

El nombre de un proyecto de inversión es la identificación de una acción ante el SNIP y se caracteriza por una estructura específica estandarizada. Para ello, deberá estructurarse de forma tal, que cada uno de los componentes sea claramente identificable por sí solo. Al respecto, en materia de estandarización, se entenderá por cada uno de los componentes del nombre de un proyecto de inversión, lo siguiente:

- a) **Proceso:** Es la acción que caracteriza la naturaleza de la inversión en cualquier tipo de proyecto, por ejemplo: Construcción, Conservación, Ampliación, Capacitación, Vacunación, Diagnóstico, Censo, Investigación.
- b) **Objeto:** Es la materia o motivo de la inversión en cualquier tipo de proyecto, por ejemplo: Escuela, Centro de Salud, Carretera, Camino vecinal, Acueducto.
- c) **Ubicación específica:** Es la ubicación geográfica específica o exacta en cualquier tipo de proyecto y está representado por el nombre del centro poblado, paraje, aldea o caserío. Corresponde en la práctica al nivel inferior de un municipio donde está localizado geográficamente el proyecto de inversión.

2) Objetivos de la estandarización

El **objetivo general** de la estandarización está dirigido a que los usuarios del Sistema Nacional de Inversión Pública puedan lograr la correcta identificación de un proyecto, a través de un nombre que sea representativo de su naturaleza.

Los **objetivos específicos** de la estandarización son:

- a) Que cada proyecto de inversión tenga un nombre propio dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública;
- b) Que el nombre permanezca invariable durante todo el ciclo de vida del proyecto;
- c) Que a través del nombre del proyecto, se pueda tener una idea clara de lo que se pretende realizar con el proyecto;
- d) Que se pueda disponer de nombres uniformes para proyectos de inversión de una misma naturaleza.

3. Características del nombre de un proyecto de inversión

- a) El nombre de un proyecto debe ser válido durante toda su vida, debe ser representativo de la naturaleza del proyecto y debe caracterizarse por ser claro y preciso en cuanto a su identificación, En este sentido, el nombre de un proyecto por si sólo tiene que ser capaz de dar una señal muy precisa sobre la utilización o destino de los recursos públicos.
- b) El SNIP dispondrá de un diccionario de procesos válidos por tipología. Para el objeto y localización, existirá un largo máximo de cien caracteres para la correcta identificación de la materia o motivo del proyecto. En total, el largo del nombre del proyecto será de ciento cincuenta caracteres.
- c) El cuadro siguiente ilustra gráficamente como se debe representar el nombre de un proyecto de inversión en el Sistema Nacional de Inversión Pública:

| ¿Qué se va a hacer? | ¿Sobre qué se va a hacer? | ¿Dónde se va a hacer? |
|---------------------|---------------------------|-----------------------|
| Proceso | Objeto | Localización |

III. Definición de las tipologías de proyectos para el SNIP

El Sistema Nacional de Inversión Pública reconocerá las siguientes **tipologías de proyectos de inversión**:

- a) **Proyecto de capital fijo:** Decisión de utilizar los recursos con el propósito de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o la prestación de servicios. Se materializa en una obra física, como por ejemplo: escuelas, hospitales, carreteras, puentes, etc.
- b) **Proyecto de capital humano:** Decisión sobre el uso de recursos con el fin de implementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios del recurso humano. Se materializa en una acción y debe tener una duración definida y finita en el tiempo, como por ejemplo: capacitación, alimentación, vacunación, etc.
- c) **Proyecto de creación de conocimiento:** Decisión sobre el uso de recursos con el fin de identificar la existencia o características de recursos humanos y/o físicos. No genera beneficios en forma directa y se materializa en un documento que contiene la información, como por ejemplo: censo, catastro, diagnóstico, inventario, etc.

IV. Diccionario de procesos válidos para el SNIP por tipo de proyecto de inversión

1) Proyectos de Capital Fijo

- Ampliación:** Acción que tiene por objeto aumentar la capacidad de un servicio, sin modificación de lo existente.
- Conservación:** Acción tendiente a mantener los estándares que corresponden a un funcionamiento predeterminado.
- Construcción:** Acción que corresponde a la materialización de un servicio que no existe hasta la fecha.
- Equipamiento:** Acción que consiste en la adquisición y/o instalación de nuevos elementos en un servicio o infraestructura existente. No se debe incluir bajo este concepto, el equipamiento normal e indispensable de todo proyecto, pues la construcción, ampliación o reposición de una infraestructura lo debe tener considerado dentro de su formulación como proyecto de inversión.
- Habilitación:** Acción tendiente a lograr que un determinado bien o servicio sea apto o capaz para aquello que antes no lo era.
- Mejoramiento:** Acción que tiene como objetivo aumentar la calidad de un servicio existente.
- Normalización** Acción que tiene por objetivo lograr la modificación de un bien o servicio existente con la finalidad de adecuarlo a ciertas normas predeterminadas.
- Reparación:** Acción que tiene como finalidad recuperar el deterioro ocasional sufrido por una infraestructura ya construida.
- Reposición:** Acción que implica la renovación parcial o total de un servicio existente, con o sin cambio de la capacidad y/o calidad del mismo.
- Restauración:** Acción que tiene por objetivo reparar un patrimonio nacional para volverlo al estado o condición original.

2) Proyectos de Capital Humano

- Alfabetización:** Acción que tiene por objeto enseñar a leer y escribir.
- Alimentación:** Acción que tiene por objeto el suministro de alimentos básicos a las personas para su subsistencia
- Capacitación:** Acción destinada a preparar a las personas con el fin de habilitarlas para realizar una actividad
- Difusión:** Acción orientada a divulgar o propagar ciertas ideas, normas, información o costumbres.
- Erradicación:** Acción que tiene por objeto extirpar o eliminar totalmente un determinado mal o situación.

| | |
|----------------|---|
| Manejo: | Acción que tiene por objetivo lograr la correcta administración de un bien o servicio |
| Nutrición: | Acción mediante la cual se entrega alimentación a los desnutridos, para recuperar estándares pertinentes predeterminados. |
| Prevención: | Acción que tiene por objetivo prepararse anticipadamente ante una situación determinada, con el fin de evitar un riesgo específico. |
| Transferencia: | Acción que tiene por objeto traspasar técnicas o conocimientos a otros. |
| Vacunación: | Acción que tiene por objeto afectar a las personas o animales, con la finalidad de preservarles la salud de una enfermedad. |

3) Proyectos de Creación de Conocimiento

| | |
|----------------|--|
| Análisis: | Acción tendiente a conocer los componentes, o bien a determinar las variables que influyen en un comportamiento. |
| Catastro: | Acción que tiene por objetivo llevar un registro ordenado y clasificado de bienes o servicios referidos a algunas características de los mismos. |
| Censo: | Acción que tiene por objetivo efectuar un registro ordenado y clasificado de elementos, referido a algunas características de los mismos. |
| Diagnóstico: | Acción mediante la cual se efectúa el examen de ciertas características de un bien, servicio o situación, y que busca la determinación del estado o las condiciones generales en que éste se encuentra y las líneas de acción que se deberán seguir. |
| Inventario: | Acción mediante la cual se efectúa un registro ordenado y clasificado de bienes y servicios. |
| Investigación: | Acción mediante la cual se pretende conocer o descubrir nuevas técnicas o un determinado comportamiento. |
| Levantamiento: | Acción de recopilar información en terreno y procesarla, complementándola con análisis técnicos y representaciones gráficas. |

- a) los procesos sustantivos del Sector Público.